



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00671156- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se reconozcan, con carácter de excepción, los servicios prestados como “legítimo abono” por personal docente de la mencionada Escuela;

Lo informado por las Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal y de Asuntos Académicos en los órdenes 20 y 24 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, cargos y en reemplazo del personal titular que en cada caso se indica:

- Violeta LUNA (legajo 53091), en un cargo de Preceptor D.E. (código 316), desde el 01/03/2022 hasta el 31/08/2022, en reemplazo de Gonzalo Ramos (legajo 36788).
- Gonzalo PELAEZ (legajo 57404), en un cargo de Preceptor D.E. (código 316), desde el 18/09/2022 hasta el 28/02/2023, en reemplazo de Gonzalo Ramos (legajo 36788).
- María Agustina GRIGIONI (legajo 56725), en un cargo de Preceptor D.O. (código 317), desde el 01/03/2022 hasta el 28/02/2023, en reemplazo de María Alejandra Luque (legajo 30752).
- María Cecilia REYNA (legajo 56639), en un cargo de Preceptor D.O. (código 317), desde el 01/03/2022 hasta el 28/02/2023, en reemplazo de Guillermo Adolfo Gerlero (legajo 28382).

ARTÍCULO 2°.- Los docentes mencionados precedentemente, en el término de diez días, deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja